

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MIENGO - POLANCO

CVE-2013-1089 *Bases para la contratación, mediante concurso de méritos y entrevista curricular, de un licenciado o diplomado en Informática, en régimen de contrato laboral eventual por obras o servicio.*

Para la contratación de un Licenciado o Diplomado en Informática, Física u otra disciplina con conocimientos avanzados de informática sobre plataformas, aplicaciones programación y páginas que proporcionen servicios interactivos en materia de venta on-line. Se valorará, además, la experiencia docente y el idioma inglés.

1.- Objeto.

En el marco de la subvención concedida a la Mancomunidad de Municipios Miengo Polanco de Cantabria por parte del Servicio Cántabro de Empleo para el desarrollo del proyecto "Servicios interactivos de venta on-line", al amparo de la Orden HAC/21/2012 de 27 de julio (BOC de 8 de agosto), por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2012 de subvenciones para la puesta en marcha de iniciativas singulares de empleo, las presentes bases tienen por objeto regular el proceso selectivo para la contratación de un Licenciado o Diplomado en Informática, Física u otra disciplina con conocimientos avanzados de informática sobre plataformas, aplicaciones programación y páginas que proporcionen servicios interactivos en materia de venta on-line. Se valorará, además, la experiencia docente y el idioma inglés.

En régimen de contrato laboral eventual por obra o servicio. El personal así contratado quedará adscrito a la plantilla de personal laboral temporal de la Mancomunidad por el periodo de duración de 6 meses.

El contrato, en régimen de derecho laboral, será a tiempo completo con una jornada semanal de 40 horas, repartidas de lunes a viernes en horario y sueldo a determinar según subvención.

2.- Requisitos mínimos.

Serán requisitos obligatorios para poder participar en el proceso de selección:

- a) Tener cumplidos 18 años de edad.
- b) Ser español o nacional de alguno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regula la materia.
- c) Estar en posesión de la titulación requerida en el párrafo anterior.
- d) Encontrarse en situación de desempleo e inscrito como demandante de empleo en las Oficinas del Servicio Cántabro de Empleo, a fecha 8 de agosto de 2012, así como el día antes de la fecha de la contratación.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del puesto de trabajo.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas mediante sentencia firme.

Los citados requisitos deberán ser acreditados en el momento de presentar la solicitud, debiendo mantenerse dichos requisitos hasta el momento de la finalización del proceso selectivo y/o de la contratación, en su caso.

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

3.- Perfil de los/as candidatos/as.

Todos aquellos que por su formación u experiencia profesional reúnan conocimientos sobre aplicaciones móviles de los smartphones con sus apps para áreas específicas de negocio, en coordinación con los sistemas telemáticos como verdadera revolución I+D+I en las nuevas tecnologías como herramientas para generar negocio y el ocio.

Diseños con soluciones a medida con una configuración específica fácil de usar así como el mantenimiento y la actualización.

Transmitir y enseñar un adecuado posicionamiento en los buscadores, así como la compatibilidad con los principales navegadores.

Los/as candidatos/as deberán tener iniciativa, dotes de comunicación con componente comercial, capacidad de trabajo en equipo y poseer espíritu emprendedor.

4.- Baremo aplicable.

4.1.- Por mayor adecuación al puesto, con un máximo de 6,0 puntos.

a) Experiencia laboral relacionada con el puesto, TOTAL: 0,10 puntos por cada mes hasta un máximo de 4,0 puntos.

Los citados méritos se acreditarán mediante certificado de vida laboral

b) Cursos de especialización relacionados con las tareas a desempeñar hasta un máximo de 2,0 puntos.

500 horas: 0,5 puntos

300 horas y menos de 500 horas: 0,4 puntos.

100 horas y menos de 300 horas: 0,3 puntos.

50 horas y menos de 100 horas: 0,2 puntos.

20 horas y menos de 50 horas: 0,1 puntos.

Los citados méritos se acreditarán mediante certificación o titulación expedida por la administración competente.

4.2.- Entrevista personal, máximo 4,0 puntos.

Se valorará en este apartado, según apreciación del Tribunal de selección, la idoneidad de los/as candidatos/as para las funciones a desarrollar en el puesto, de acuerdo con el apartado de atribuciones del puesto. En este sentido se tomarán en cuenta:

— Además del perfil del candidato anteriormente expuesto es interesante las funciones de Community Manager, de los Blog y Analítica Web 2.0, la relación marca cliente, las redes sociales y su enlace con la comunicación on-line y la atención al cliente. Proporcionando estas herramientas con un fácil servicio y un coste asequible.

— Experiencia laboral como empresario o trabajador por cuenta propia y motivación emprendedora.

Sin perjuicio de ello, el Tribunal valorará aspectos tales como la facilidad de expresión y argumentación o la claridad en la exposición de los conocimientos que le sean requeridos durante la entrevista. Se valorarán asimismo aspectos como la capacidad de transmitir al Tribunal su grado de experiencia en las funciones del puesto y la capacidad de iniciativa y organización que a éste aplicaría en el caso de ser seleccionado, así como en materias relativas a las tecnologías de comunicación e información requeridas.

5.- Funciones del puesto.

Para el desarrollo del proyecto de servicios interactivos de venta on-line., se realizarán, entre otras, las siguientes tareas:

— Transmisión práctica y teórica a los tres integrantes del proyecto de las herramientas previas y posteriores para la venta on-line así como todos los recursos transversales.

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

- El técnico contratado deberá formar a los integrantes del proyecto diseñando previamente el perfil adecuado de cada uno de ellos en función de esta singular iniciativa de empleo.
- Liderar a través del trabajo en equipo la participación en las acciones y promociones objeto del proyecto.
- Diseñar campañas adecuadas a cada objetivo.

6.- Composición del Tribunal.

La composición del órgano al que corresponderá la realización del proceso selectivo y la propuesta de nombramiento se determinará en la Resolución de la Presidencia en la que se indique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la determinación del día, hora y lugar de celebración de la valoración. La designación de los miembros del órgano de selección incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Tablón de edictos de la Mancomunidad.

El Tribunal no podrá constituirse sin la presencia de la mitad más uno, al menos, de sus miembros y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el transcurso del proceso selectivo y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido desarrollo de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

7.- Procedimiento de selección.

La selección consistirá en una primera fase de preselección de candidaturas en la cual se valorarán los méritos aportados por los/as participantes y una segunda consistente en una entrevista personal, a la cual accederán las 4 candidaturas con mayor puntuación, salvo que a consideración del tribunal se considere oportuno ampliar el número. Asimismo, a consideración del Tribunal podrá realizarse una prueba complementaria a los/as participantes que accedan a la fase de entrevista.

8.- Propuesta de nombramiento.

Por parte del Tribunal se elevará propuesta de nombramiento a favor de la candidatura que haya obtenido la puntuación más alta, sin perjuicio de la posibilidad de nombrar al menos dos suplentes para el caso de renuncias, causas de imposibilidad para tomar posesión del puesto o cuales quiera otras causas sobrevenidas. A estos efectos se tomará, a salvo de que se determine otro procedimiento mejor, la lista de suplentes para el caso de vacantes que pudieran producirse durante el período de contratación con ocasión de bajas médicas, vacaciones, licencias o circunstancias análogas.

9.- Lugar y plazo para la presentación de instancias.

Las instancias para la participación en el proceso selectivo conforme al modelo ANEXO, junto con la documentación acreditativa de los méritos a valorar, serán presentadas, en las oficinas de la Mancomunidad Miengo Polanco sita en el Bº de Mar I-5. Mar 39312 Polanco, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento común.

Dicha documentación será justificada mediante copia de los documentos originales, sin perjuicio de que las candidaturas que resulten seleccionadas deban aportar los originales para su cotejo o copia compulsada antes de la firma del correspondiente contrato.

Las listas de candidaturas admitidas y de aquellas que superen la primera fase de la selección se publicarán en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios Miengo-Polanco. En dichas listas se hará constar la fecha y lugar de la entrevista para los/as candidatos/as que pasen a la segunda fase de selección.

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

10.- Documentación a presentar.

Currículum Vitae, fotocopia de méritos y vida laboral, sin perjuicio de que los/las candidatos/as que resulten seleccionados/as deban acreditar los datos contenidos en el mismo mediante las certificaciones correspondientes para su cotejo o fotocopia compulsada antes de la firma del correspondiente contrato.

Mar, 16 de enero de 2013.

El presidente,

Santos Villegas Martínez.

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

ANEXO. Solicitud participación

Apellidos,Nombre:		D.N.I.:	
Dirección:			
C.P.:		Localidad:	
Provincia:		País:	
Teléfono:		Móvil:	
Fax:		email:	

Mediante la presente SE SOLICITA la admisión al proceso selectivo de una plaza de personal laboral eventual como Licenciado o Diplomados en Informática, física u otra disciplina con conocimientos avanzados de informática sobre plataformas, aplicaciones programación y páginas que proporcionen servicios interactivos en materia de venta on-line. Se valorará, además, la experiencia docente y el idioma inglés.

Para el desarrollo del proyecto de “servicios interactivos de venta on-line”, de la Mancomunidad de Municipios Miengo Polanco, de acuerdo con las bases de la convocatoria hecha al efecto.

Se adjunta la siguiente documentación (márquese lo aportado):

- Copia del DNI en vigor
- Copia de la tarjeta del desempleo
- Currículum Vitae
- Copia de documentos originales que acrediten los méritos para su valoración
- Certificado de vida laboral
- Otra documentación (especifíquese)

.....
.....
.....

En, a de de 2013

Fdo.